

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
- 1041 =
Fecha de Aprobación
25 MAY 2023
ROL S.I.I
2802-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 790 de fecha 14/09/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6840161 de fecha 17/05/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 51,46 m² ubicada en _____ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE _____ N° _____ Lote N° 59 manzana 14C _____ localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOEMI ESCOBAR URIBE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERA	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 artículo 11° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: NOEMI ESCOBAR URIBE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		14,38	D-4	154.808	2.226.139
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.226.139
3		1,50%	REGULARIZACION	2.226.139	33.392
4		75%	DESCUENTO	33.392	25.044
	DERECHOS MUNICIPALES				8.348

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 14,38 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL N°2/59, ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 2802-21.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 7917 de fecha 15.04.1992 y recepción final n° 4941 de fecha 15.04.1992 por una superficie de 37,08 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 14,38 m²:

- 1° Piso (14,38 m²): cocina y baño.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 51,46 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (32,92 m²): estar-comedor, escalera, cocina, baño.
- 2° Piso (18,54 m²): dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 2802-74, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 51,46 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- Superficie aprobada : 14,38 m²
- Sup. recepcionada total : 51,46 m²
- Superficie predial : 61,75 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Nisse Ramirez, Rut N°** [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 27.029

HALA/PAR